

BASES LEGALES DEL “SORTEO SMARTBOX ESTANCIAS DE EXCEPCIÓN”

Artículo 1º. Objeto

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P. S.A., sociedad unipersonal (en adelante, “CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER” o “entidad”), con domicilio social en Avenida de Manoteras nº 20, edificio París, 28050 Madrid, organiza un sorteo que lleva por nombre “**SORTEO SMARTBOX ESTANCIAS DE EXCEPCIÓN**” destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Artículo 2º. Participación y periodo promocional

Podrán participar en el sorteo todos los clientes de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER que, por habérselo ofrecido así directamente la entidad mediante comunicación expresa y personalizada al efecto, accedan a participar en el sorteo a través de la comunicación recibida por email o mediante llamada telefónica prestando, su consentimiento expreso a participar en el sorteo, y contraten un préstamo o una línea de crédito con CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER durante el periodo promocional, así como que cumplan el resto de requisitos de participación.

Para poder acceder al sorteo, la contratación del préstamo o línea de crédito deberá ser formalizada y autorizada por CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER antes del 31 de mayo de 2026.

La promoción se iniciará el 2 de mayo de 2026 y finalizará el 31 de mayo de 2026, ambos inclusive (“periodo promocional”).

Artículo 3º. Premio

Se entregarán un total de treinta y cinco (35) premios consistentes en treinta y cinco (35) SMARTBOX, que serán adjudicados entre todos aquellos clientes que hayan cumplido con todas las condiciones contempladas en estas bases legales dentro del periodo promocional.

La adjudicación de los premios se realizará de la siguiente forma:

3.1. Momentos ganadores (sorteo diario)

Se otorgarán 25 premios a través de la mecánica de Momentos Ganadores. El sistema de “Momentos Ganadores”, otorgará un premio diario a partir del 2 de mayo de 2026 y hasta el día 31 de mayo de 2026, de forma aleatoria. Con carácter previo al inicio de la promoción, se establecerán cuáles serán los “Momentos Ganadores” para cada día de la promoción. Cada “Momento Ganador” estará determinado por un día, hora, minuto y segundo. Los “Momentos Ganadores” serán absolutamente confidenciales y el listado se facilitará a un Notario en el momento de protocolización de las bases para su custodia.

Si no se produjese ninguna participación en un determinado “Momento Ganador”, el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como “Momento Ganador”.

3.2. Sorteo ante notario (sorteo final)

Asimismo, los clientes que hayan cumplido con todas las condiciones contempladas en estas bases legales durante el periodo promocional y no hayan resultado premiados mediante el sistema de momentos ganadores, accederán al sorteo de diez (10) SMARTBOX, entregándose una a cada uno de los diez (10) clientes que resulten elegidos ganadores en el sorteo que se realizará ante Notario.

Los premios se sortearán el día 5 de junio de 2026.

El día anterior a la fecha prevista para el sorteo se generará un fichero con los datos de todos los clientes participantes que hayan cumplido con las condiciones de participación hasta esa fecha, para que un Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, o cualquier otro/a que le sustituya o que designe CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER a tal fin, ante el/la que se depositarán las presentes bases, elija, de entre tales clientes participantes, a los 10 clientes ganadores.

Asimismo, el/la Notario interviniente procederá a elegir, también, a 5 suplentes, los cuales, llegado el caso y momento, en su orden de elección, suplirán, a los ganadores inicialmente seleccionados, en tal condición.

Acceso a los premios

Para poder registrarse y hacer uso del Smartbox, los clientes ganadores recibirán en su correo electrónico un **número de bono** y un **código de confirmación**, ambos **únicos por ganador**, correspondientes al Smartbox *Estancias de ensueño*.

Para activarlo, deberá acceder a la web de Smartbox: <https://www.smartbox.com/es/> y seguir estos pasos:

1. Entrar en el apartado **“Tengo una Smartbox”/ “Registrar un bono regalo”**.
2. Introducir el **número de bono regalo** (9 dígitos) y el **código de confirmación** (3 dígitos).

Una vez completado el registro, el bono quedará disponible para su uso conforme a las condiciones de Smartbox

Cada cliente podrá optar a un premio por su participación.

Los premios se entregarán a los clientes ganadores a título personal y no podrán ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. Los premios del sorteo están limitados a uno (1) por persona y no se podrá sustituir por otro a petición del ganador.

Artículo 4º. Requisitos de participación

Para poder acceder a la promoción, el cliente deberá:

- (i) contar con el ofrecimiento expreso de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER para poder participar en la misma.
- (ii) ser mayor de dieciocho años;
- (iii) no ser empleado de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER o familiar de primer grado de éste;
- (iv) acceder a participar en el sorteo a través de la comunicación recibida o mediante llamada telefónica y contratar un préstamo o una línea de crédito con CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER durante el periodo promocional, según se detalla en el artículo 2º;

- (v) cumplir los requisitos del artículo 2º de estas Bases;
- (vi) hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con este establecimiento financiero de crédito; y,
- (vii) cumplir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.
- (viii) facilitar una dirección de email de contacto para recibir, en su caso, el premio.

Artículo 5º. Entrega de los premios

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER se pondrá en contacto por teléfono con los ganadores del Smartbox diario sorteados en los Momentos Ganadores (25 ganadores) y los ganadores de los Smartbox del sorteo final (10 ganadores) para verificar sus datos y enviarles por correo electrónico el código correspondiente al Smartbox a partir del 8 de junio de 2026.

En el supuesto de no resultar posible contactar con alguno de los clientes elegidos o, habiéndolo hecho, no se le pudiera hacer entrega del premio por causas no imputables a CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, en un plazo no inferior a SIETE (7) DÍAS naturales, a contar a partir del primer día en que se haya intentado, CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER podrá adjudicárselo a aquel cliente que haya sido elegido en el sorteo como premiado suplente del ganador, conforme a lo indicado en el precedente Artículo 3º.

Artículo 6º. Protección de datos

Te informamos que, con la finalidad de gestionar el presente sorteo, trataremos tus datos personales de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, respetando tus derechos y con total transparencia. Las principales normativas que regulan los tratamientos que hacemos con tus datos personales son:

- el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante el RGPD)

- la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD)

6.1. Quién trata tus datos personales

El responsable del tratamiento de sus datos personales es CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. («CaixaBank Payments & Consumer» o «Entidad»), con NIF A-08980153 y domicilio en Avenida Manoteras nº 20. Edificio París. Madrid (28050).

6.2. Delegado de protección de datos

CaixaBank Payments & Consumer y las empresas del Grupo CaixaBank han nombrado un Delegado de Protección de Datos, que te atenderá para responder a cualquier cuestión relativa al tratamiento de tus datos personales y al ejercicio de tus derechos.

Puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos para hacerle llegar tus sugerencias, consultas, dudas o reclamaciones a través de esta dirección: www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos.com.

6.3. Ejercicio de derechos y presentación de reclamaciones ante la Agencia Española de protección de datos

Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de tus datos personales de acuerdo con la ley.

Puede solicitar ejercer estos derechos a través de cualquiera de los siguientes canales:

- en las oficinas de CaixaBank, S.A. abiertas al público;
- mediante las opciones habilitadas en su espacio privado en la web www.CaixaBankPC.com y en nuestras aplicaciones móviles;
- en la dirección electrónica: www.CaixaBankPC.com/ejerciciodederechos; y
- mediante un escrito dirigido al Apartado de Correos n.º 209 de Valencia, con código postal 46080.

Además, si tiene alguna reclamación derivada del tratamiento de sus datos, puede dirigirla a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

6.4. Qué datos personales tratamos

Para realizar el tratamiento arriba expuesto, y dependiendo de los requisitos de participación del sorteo y promoción, se usan las siguientes categorías de datos:

- Datos identificativos y de contacto.
- Datos de contratación
- Datos financieros básicos
- Datos de terceros observados en los extractos y recibos de cuentas a la vista y cuentas de pago
- Datos obtenidos de fuentes de acceso público o fuentes externas
- Otros datos

6.5. Qué tratamientos realizamos con sus datos personales

Trataremos los datos personales indicados en el apartado anterior para gestionar su participación en el sorteo o promoción, comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación, seleccionar el/los ganador/es, gestionar el envío del premio y gestionar la fiscalidad del premio o sorteo.

Este tratamiento lo realizamos con cumplir con las Bases Legales del sorteo o promoción expuestas en el presente tratamiento.

6.6. Destinatarios de los datos personales

Con la finalidad de gestionar el sorteo o promoción en el que participa, podremos comunicar sus datos personales a terceros. Concretamente, al Notario designado para la selección del/os ganador/es, a Administraciones Públicas, y a los proveedores encargados del envío del premio, en su caso.

6.7. Plazos de conservación de los datos

Los datos personales relativos a la gestión de las solicitudes de acceso a sorteos, campañas y promociones se conservarán hasta la finalización de estas o hasta que el interesado desestime de estas, en su caso. Asimismo, los datos se conservarán bloqueados 5 años en atención a la prescripción de las obligaciones fiscales a las que está sometida la Entidad.

Artículo 7º. Impuestos

El regalo correspondiente a la presente campaña comercial se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como una ganancia patrimonial sujeta a retención.

Dicha retención se calculará aplicando el porcentaje del 19% al importe del premio y será deducida del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, no estarán sujetos a ingreso a retención los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros, si bien, será el beneficiario quien deba incluirlos en su declaración de IRPF.

El beneficiario de ese premio es responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el IRPF.

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER no es responsable de las consecuencias que puedan derivarse para la persona que obtenga el premio, por la obtención de la mencionada ganancia patrimonial conforme a sus circunstancias personales y fiscales específicas (obligación de declarar en el IRPF, efecto de la obtención del premio en el cumplimiento de los requisitos para obtener otras rentas tales como becas, ayudas públicas, etc.).

Artículo 8º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

La participación en la promoción “**SORTEO SMARTBOX ESTANCIAS DE EXCEPCIÓN**” supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER como organizadora de la misma, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las presentes bases legales se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que se designe a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, pudiendo ser consultadas en www.CaixaBankPC.com/es/tablon-de-anuncios y en su domicilio social en Avenida de Manoteras nº 20, edificio París, 28050 Madrid.

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas cuando las circunstancias así lo aconsejen en cuyo caso deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los clientes participantes.